



JUNTA ELECTORAL

Pedro Afonso Perdomo, Secretario de la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife,

CERTIFICA

Que en sesión de la Junta Electoral de la FIFT celebrada hoy, veintidós de marzo de dos mil veintidós, se adoptaron por unanimidad los acuerdos recogidos en el acta número 1, que se unen a la presente como **Anexo 1** (Acuerdo de constitución de la Junta Electoral y asuntos relacionados con el propio proceso electoral 2022) y **Anexo 2** (Instrucción número 1/2022, sobre el voto por correo a las Elecciones a miembro de la Asamblea General, art. 27 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol y otros asuntos de ámbito general que afectan al proceso).

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife a veintidós de marzo de dos mil veintidós.



Vº.Bº. El Presidente
Ramón García Luengo



El Secretario



ANEXO I

JUNTA ELECTORAL

En Santa Cruz de Tenerife, el 22 de marzo de 2022, se reúne la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, según las previsiones del calendario Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, para las elecciones a la Asamblea General y Presidencia de la FIFT, a fin de adoptar los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, designada por la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol en sus sesiones de fecha 31 de mayo de 2021 y 30 de julio de 2021, conforme a lo previsto en el Artículo 72.2 de los Estatutos de la FCF y Artículo 8.2 del Reglamento Electoral de la FCF, siendo sus miembros, los siguientes:

Titulares

D. Ramón García Luengo
D. Sergio Batista Díaz
D. Pedro Afonso Perdomo

Suplentes

1er suplente, D. Enrique Perera García
2º suplente, D. Javier Mesa López
3er suplente, D. Marco Rolo León

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 9.h) del Reglamento Electoral de la FCF, se procede a la aprobación de los censos electorales correspondiente a los estamentos de Clubs, Futbolistas, Árbitros y Entrenadores, a los cuales los interesados podrán acceder en la forma prevista, con carácter general, en el art. 7.2 del referido Reglamento Electoral de la FCF, y con carácter específico, en la Instrucción número 1/2022 de esta Junta Electoral.

TERCERO.- Siguiendo con el contenido del Calendario Electoral, hoy día 22 de marzo de 2022 se abre el plazo para la solicitud del voto por correo, por esa razón en el día de hoy se publicará en la web (www.fff.es), la Instrucción número 1/2022 en la que, entre otras materias, se desarrolla el procedimiento del voto por correo, así como los formularios de solicitud de voto por correo normalizados **(obligatorios) (Anexo 1)**. Todo ello formando parte integrante e inseparable de la presente.

Al mismo tiempo, a tenor de lo dispuesto en el art. 27.5 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, se acuerda delegar la función de recepción del voto por correo y consiguiente levantamiento de acta, en otra persona distinta al secretario de la propia Junta Electoral. En tal caso, se ha considerado que lo más conveniente en aras garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correspondencia es utilizar la facultad prevista en el citado precepto reglamentario y por ende delegar esa función en un Notario, el cual no sólo recogerá los votos por correo, sino que además los retendrá en depósito y custodiará hasta el día de las votaciones, momento en el que se entregaran a la Junta Electoral junto con las actas notariales de recepción diariamente levantadas, al objeto de proceder conforme establece el punto 6 del art. 27 del Reglamento Electoral de la FCF. El Notario que ejercerá por delegación tales funciones será:



JUNTA ELECTORAL

Don Javier Martínez del Moral

Dirección

Calle Villalba Hervás nº 2 – 8º Planta

38002-Santa Cruz de Tenerife

Teléfono 922241829

En línea con lo dispuesto anteriormente, se acuerda por esta Junta Electoral facultar ampliamente y tanto como en Derecho se requiera, a su Presidente Don Ramón García Luengo, a fin de que comparezca ante el Notario de Tenerife antes designado Don Javier Martínez del Moral, al objeto de protocolizar y elevar a público de la presente acta, en unión de la Instrucción número 1/2022 de esta Junta Electoral, relativa al ejercicio del voto por correo. Dicho mandato incluye las facultades necesarias en orden a efectuar cualquier rectificación que no implique una modificación esencial de la presente, y cuantas actuaciones para ello fueren necesarias hasta su definitiva constancia en el documento público aludido.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 del Reglamento Electoral de la FCF, se acuerda establecer los modelos oficiales de los sobres y papeletas correspondientes tanto a las elecciones a la Asamblea General como a la Presidencia de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (**Anexo 2**). Todo ello formando parte integrante e inseparable de la presente.

Con el propósito de evitar el uso indebido de los sobres y/o papeletas oficiales que se entregarán a los electores autorizados a votar por correo, a partir del martes 03 de mayo de 2022, esta Junta Electoral acuerda por unanimidad que, los sobres y/o papeletas correspondientes al voto por correo lleven una marca de agua con el texto siguiente: **“VOTO POR CORREO”**. De este modo, los sobres y/o las papeletas que contengan la referida marca de agua, sólo podrán usarse en el procedimiento de voto por correo. Los sobres y/o papeletas destinadas al voto por correo que no dispusiesen de la mencionada marca de agua, serán inadmitidas y provocarán la nulidad del voto emitido.

QUINTO.- Para mayor comodidad de los electores y elegibles a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, se acuerda establecer los modelos orientativos (**no obligatorios**), referidos a otros trámites electorales (**Anexo 3**). Todo ello formando parte integrante e inseparable de la presente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11.5 y 49 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Notifíquese y dese la publicidad y difusión establecida en el Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2022.



JUNTA ELECTORAL DE LA FIFT

El Presidente

Ramón García Luengo



ANEXO 1

MODELOS NORMALIZADOS (OBLIGATORIOS) DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

1.1. Solicitud de voto por correo estamento de Club (Presidente)

Referencia Mod01/n/s/votoxcorreo/Asamblea/club/presidente/2022/2026

SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FIFT

D.Dª _____ provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____ en mi condición de Presidente/a del Club _____ perteneciente al Estamento de **CLUBS**, de los que participan en competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, y en cualesquiera de sus modalidades oficiales.

SOLICITO

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña, fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en vigor y la correspondiente certificación del/la Secretario/a del Club con el visto bueno del/la Presidente/a por la que se me faculta expresamente para este acto y tras los trámites oportunos, se incluya al club que represento, en el censo especial de voto no presencial para las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Con excepción de lo que intereso en el párrafo siguiente, acepto expresamente que las notificaciones que al club que represento, le tenga que remitir la Junta Electoral y/o la FIFT, le sean remitidas a través del sistema de gestión telemática habilitado por la FIFT.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la FIFT, en su Instrucción 1/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, solicito que la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo se me entregue personalmente en la fecha establecida, en:

(Marque con una X la opción elegida)

<input type="checkbox"/>	Zona Tenerife - (Calle Benito Pérez Armas, 7 – 38007-Santa Cruz de Tenerife)
<input type="checkbox"/>	Zona La Palma - (Avda. Los Indianos, 22, 1º-38700-Santa Cruz de La Palma)
<input type="checkbox"/>	Zona La Gomera - (C/ Real, 51-38800-San Sebastián de la Gomera)
<input type="checkbox"/>	Zona El Hierro - (Calle La Constitución, 29- 38900-Valverde)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.



1.2. Solicitud de voto por correo estamento de Club (Otra persona)

Referencia Mod02/n/s/votoxcorreo/Asamblea/club/otrapersona/2022/2026

SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FIFT

D.D^a _____ provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____ en mi condición de Presidente/a del Club _____ perteneciente al Estamento de **CLUBS**, de los que participan en competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, y en cualesquiera de sus modalidades oficiales.

SOLICITO

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña, fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor, tanto del/la Presidente/a del Club como del/la representante, y la correspondiente certificación del/a Secretario/a del Club con el visto bueno del/a Presidente/a por la que se delega¹ expresamente para representar al club en el ejercicio del voto por el procedimiento de voto por correo a D.D^a _____, provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____, y tras los trámites oportunos, se incluya al club en el censo de especial de voto no presencial para las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Con excepción de lo que intereso en el párrafo siguiente, acepto expresamente que las notificaciones que al club que represento, le tenga que remitir la Junta Electoral y/o la FIFT, le sean remitidas a través del sistema de gestión telemática habilitado por la FIFT.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la FIFT, en su Instrucción 1/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, solicito que la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo se me entregue personalmente en la fecha establecida, en:

(Marque con una X la opción elegida)

<input type="checkbox"/>	Zona Tenerife - (Calle Benito Pérez Armas, 7 – 38007-Santa Cruz de Tenerife)
<input type="checkbox"/>	Zona La Palma - (Avda. Los Indianos, 22, 1º-38700-Santa Cruz de La Palma)
<input type="checkbox"/>	Zona La Gomera - (C/ Real, 51-38800-San Sebastián de la Gomera)
<input type="checkbox"/>	Zona El Hierro - (Calle La Constitución, 29- 38900-Valverde)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.

¹ De conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Junta Electoral de la FIFT, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Electoral de la FCF y Artículo 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, "Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos".



1.3. Solicitud de voto por correo estamento de Futbolistas

Referencia Mod03/n/s/votoxcorreo/Asamblea/futbolistas/2022/2026

SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FIFT

D.D^a _____ provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____, con dirección de correo electrónico _____, perteneciente al Estamento de **FUTBOLISTAS**, de los que participan en competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, y en cualesquiera de sus modalidades oficiales.

SOLICITO

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña (fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en vigor) y tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial para las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Con excepción de lo que intereso en el párrafo siguiente, solicito que cualquier notificación relacionada con la presente solicitud que tenga que remitirme la Junta Electoral y/o la propia FIFT, me sean enviadas a la dirección de correo electrónico arriba consignada, surtiendo plenos efectos y validez legal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la FIFT, en su Instrucción 1/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, solicito que la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo se me entregue personalmente en la fecha establecida, en:

(Marque con una X la opción elegida)

<input type="checkbox"/>	Zona Tenerife - (Calle Benito Pérez Armas, 7 – 38007-Santa Cruz de Tenerife)
<input type="checkbox"/>	Zona La Palma - (Avda. Los Indianos, 22, 1º-38700-Santa Cruz de La Palma)
<input type="checkbox"/>	Zona La Gomera - (C/ Real, 51-38800-San Sebastián de la Gomera)
<input type="checkbox"/>	Zona El Hierro - (Calle La Constitución, 29- 38900-Valverde)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.



1.4. Solicitud de voto por correo estamento Árbitros

Referencia Mod04/n/s/votoxcorreo/Asamblea/árbitros/2022/2026

SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FIFT

D.D^a _____ provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____, con dirección de correo electrónico _____, perteneciente al Estamento de **ÁRBITROS**, de los que participan en competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, y en cualesquiera de sus modalidades oficiales.

SOLICITO

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña (fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en vigor) y tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial para las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Con excepción de lo que intereso en el párrafo siguiente, solicito que cualquier notificación relacionada con la presente solicitud que tenga que remitirme la Junta Electoral y/o la propia FIFT, me sean enviadas a la dirección de correo electrónico arriba consignada, surtiendo plenos efectos y validez legal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la FIFT, en su Instrucción 1/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, solicito que la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo se me entregue personalmente en la fecha establecida, en:

(Marque con una X la opción elegida)

<input type="checkbox"/>	Zona Tenerife - (Calle Benito Pérez Armas, 7 – 38007-Santa Cruz de Tenerife)
<input type="checkbox"/>	Zona La Palma - (Avda. Los Indianos, 22, 1º-38700-Santa Cruz de La Palma)
<input type="checkbox"/>	Zona La Gomera - (C/ Real, 51-38800-San Sebastián de la Gomera)
<input type="checkbox"/>	Zona El Hierro - (Calle La Constitución, 29- 38900-Valverde)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.



1.5. Solicitud de voto por correo estamento de Entrenadores

Referencia Mod05/n/s/votoxcorreo/Asamblea/entrenadores/2022/2026

SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FIFT

D.D^a _____ provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____, con dirección de correo electrónico _____, perteneciente al Estamento de **ENTRENADORES**, de los que participan en competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, y en cualesquiera de sus modalidades oficiales.

SOLICITO

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña (fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, en vigor) y tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial para las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Con excepción de lo que intereso en el párrafo siguiente, solicito que cualquier notificación relacionada con la presente solicitud que tenga que remitirme la Junta Electoral y/o la propia FIFT, me sean enviadas a la dirección de correo electrónico arriba consignada, surtiendo plenos efectos y validez legal.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la FIFT, en su Instrucción 1/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, solicito que la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo se me entregue personalmente en la fecha establecida, en:

(Marque con una X la opción elegida)

<input type="checkbox"/>	Zona Tenerife - (Calle Benito Pérez Armas, 7 – 38007-Santa Cruz de Tenerife)
<input type="checkbox"/>	Zona La Palma - (Avda. Los Indianos, 22, 1º-38700-Santa Cruz de La Palma)
<input type="checkbox"/>	Zona La Gomera - (C/ Real, 51-38800-San Sebastián de la Gomera)
<input type="checkbox"/>	Zona El Hierro - (Calle La Constitución, 29- 38900-Valverde)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.



ANEXO 2

MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS PARA LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA FIFT

2.1. Voto no presencial (Elecciones a la Asamblea General de la FIF)

2.1.1. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Clubes (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE CLUBES

NOMBRE DEL CLUB

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar,
hasta un máximo de 60
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada

2.1.2. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Futbolistas (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE FUTBOLISTAS

APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar,
hasta un máximo de 18
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada



JUNTA ELECTORAL

2.1.3. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Árbitros (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

APELLIDO 1, APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee
votar, hasta un máximo de 24
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada

2.1.4. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Entrenadores (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE ENTRENADORES

APELLIDO 1, APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee
votar, hasta un máximo de 18
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada



JUNTA ELECTORAL

2.1.5. Sobre de votación correspondiente al estamento de Clubs (17,6 x 12 cm)



2.1.6. Sobre de votación correspondiente al estamento de Futbolistas (17,6 x 12 cm)



2.1.7. Sobre de votación correspondiente al estamento de Árbitros (17,6 x 12 cm)





JUNTA ELECTORAL

2.1.8. Sobre de votación correspondiente al estamento de Entrenadores (17,6 x 12 cm)



2.1.9. Sobre exterior (231 x 176 mm)

A) Anverso

Remitir a:

D. Javier Martínez del Moral (Notario)
C/ Villalba Hervás, 2, 8ª Planta
38002 – Santa Cruz de Tenerife

Referencia:

PARA LA JUNTA ELECTORAL
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

B) Reverso

Nombre: _____

Apellidos: _____

Estamento: _____

Nombre del club (en su caso) _____

circunscripción electoral de la provincia de Santa Cruz de Tenerife



JUNTA ELECTORAL

2.2. Voto presencial (Elecciones a la Asamblea General de la FIFT)

2.2.1. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Clubs (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE CLUBS

NOMBRE DEL CLUB

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar,
hasta un máximo de 60
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada

2.2.2. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Futbolistas (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE FUTBOLISTAS

APELLIDO 1, APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar,
hasta un máximo de 18
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada



JUNTA ELECTORAL

2.2.3. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Árbitros (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar, **hasta un máximo de 24**
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada

2.2.4. Papeleta de votación correspondiente al estamento de Entrenadores (A4)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESTAMENTO DE ENTRENADORES

APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar, **hasta un máximo de 18**
Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada



JUNTA ELECTORAL

2.2.5. Sobre de votación correspondiente al estamento de Clubs (17,6 x 12 cm)



2.2.6. Sobre de votación correspondiente al estamento de Futbolistas (17,6 x 12 cm)



2.2.7. Sobre de votación correspondiente al estamento de Árbitros (17,6 x 12 cm)





2.2.8. Sobre de votación correspondiente al estamento de Entrenadores (17,6 x 12 cm)



ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ESTAMENTO DE ENTRENADORES

2.3. Voto presencial (Elecciones a la presidencia de la FIFT)

2.3.1. Papeleta de votación (A5)



**ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA
FEDERACION INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE
(Período 2022/2026)**

APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE

Marque con una X dentro de la casilla correspondiente a la candidatura que desee votar,
Sólo una. Si se votara en mayor número, la papeleta será anulada



JUNTA ELECTORAL

2.3.2. Sobre de votación (17,6 x 12 cm)





ANEXO 3

MODELOS ORIENTATIVOS (NO OBLIGATORIOS) DE OTROS TRAMITES ELECTORALES

3.1. Acreditación facultad de representación voto por correo.

3.1.1. Modelo para clubes (Presidente)

Referencia Mod06/o/c/secretario/club/votoxcorreo/presidente/2022/2026

D.D.^a _____, en su
condición de Secretario/a del club _____,

C E R T I F I C A:

Que consultados los registros del club _____,
resulta que D./D.^a _____,
ostenta en la actualidad la Presidencia del citado club.

Asimismo, será el/la propio/a Presidente/a del club D./D.^a
_____, quien ostente
la representación del club a los efectos de ejercer el voto por el
procedimiento de voto por correo, previsto en el artículo 27.2 del
Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Para que así conste, firmo la presente certificación con el Visto
Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en, _____, a
_____ de _____ de 2022

Fdo.

Vº. Bº. El/la Presidente/a

Fdo.

El/la Secretario/a

Sello del Club



3.1.2. Modelo para clubes (Delegación otra persona)

Referencia Mod07/o/c/secretario/club/votoxcorreo/otrapersona/2022/2026

D./D.^a _____, en su condición de Secretario/a del club _____,

C E R T I F I C A:

Que consultados los registros del club _____, resulta que D./D.^a _____, ostenta en la actualidad la Presidencia del citado club.

Asimismo, a los efectos de representar al club en el ejercicio del voto por el procedimiento de voto por correo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, doy fe de que el/la Presidente/a del club _____, D./D.^a _____, ha delegado¹ la facultad de ejercitar el voto por correo en nombre del club en D./D.^a _____, provisto/a de DNI Pasaporte P. de Residencia (táchese lo que proceda) número _____.

Para que así conste, firmo la presente certificación con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en, _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.

Vº.Bº. El/la Presidente/a

Fdo.

El/la Secretario/a

Sello del Club

¹ De conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Junta Electoral de la FIFT, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Electoral de la FCF y Artículo 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, "Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos".



3.2. Candidatura a miembro de la Asamblea General de la FIFT

3.2.1. Modelo para clubes (Presidente)

Referencia Mod08/o/p/candidatura/Asamblea/club/presidente/2022/2026

A LA JUNTA ELECTORAL FEDERACION INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

D./D.^a _____, titular del DNI número _____, Presidente/a del club _____, presento la candidatura a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, por el Estamento de **CLUBS**, acompañando al presente, tanto la fotocopia de mi DNI como la correspondiente certificación expedida por el/la Secretario/a del Club, tal y como determina el Artículo 18.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Al propio tiempo, acepto expresamente que las notificaciones que al club que represento, le tenga que remitir la Junta Electoral y/o la FIFT, le sean remitidas a través del sistema de gestión telemática habilitado por la FIFT.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Firma.

Nombre y Apellidos: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

DNI: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a



3.2.2. Modelo para clubes (Delegación otra persona)

Referencia Mod09/o/p/candidatura/Asamblea/club/otrapersona/2022/2026

A LA JUNTA ELECTORAL FEDERACION INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

D./D.^a _____, titular del DNI número _____, en representación¹ del club _____, presento la candidatura a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, por el Estamento de **CLUBS**, acompañando al presente, tanto la fotocopia de mi DNI como la correspondiente certificación expedida por el/la Secretario/a del Club, tal y como determina el Artículo 18.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Al propio tiempo, acepto expresamente que las notificaciones que al club que represento, le tenga que remitir la Junta Electoral y/o la FIFT, le sean remitidas a través del sistema de gestión telemática habilitado por la FIFT.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma.

Nombre y Apellidos: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

DNI: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

¹ De conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Junta Electoral de la FIFT, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Electoral de la FCF y Artículo 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, "Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos".



3.2.3. Modelo para personas físicas.

Referencia Mod10/o/p/candidatura/Asamblea/personasfisicas/2022/2026

A LA JUNTA ELECTORAL FEDERACION INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS TENERIFE

D./D.^a _____,
titular de DNI número _____, con domicilio en
_____, dirección
de correo electrónico _____, nacido/a el
_____, presento mi candidatura a la Asamblea General de la
Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, por el Estamento de
_____, acompañando al presente fotocopia de mi
D.N.I., tal y como determina el Artículo 18.1 del Reglamento Electoral de la
Federación Canaria de Fútbol.

Al propio tiempo, acepto expresamente que las notificaciones que me
tenga que remitir la Junta Electoral y/o la FIFT, me sean remitidas a la
dirección de correo electrónico arriba indicada, siendo plenamente válida y
efectiva a todos los efectos.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma.

Nombre y Apellidos: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

DNI: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a



JUNTA ELECTORAL

3.3. Acreditación facultad de representación presentación de candidatura.

3.3.1. Modelo para clubes (Presidente)

Referencia Mod11/o/c/secretario/club/candidatura/otrapersona/2022/2026

D.D.^a _____, en su
condición de Secretario/a del club _____,

C E R T I F I C A:

Que consultados los registros del club _____,
resulta que D./D.^a _____,
ostenta en la actualidad la Presidencia del citado club.

Asimismo, será el/la propio/a Presidente/a del club D./D.^a
_____, quien ostente
la representación del club a los efectos de presentar la candidatura
a miembro de la Asamblea General de la Federación Interinsular de
Fútbol de Tenerife por el estamento de **CLUBS**, conforme a lo
dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento Electoral de la
Federación Canaria de Fútbol.

Para que así conste, firmo la presente certificación con el Visto
Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en, _____, a
_____ de _____ de 2022

Fdo.

Vº.Bº. El/la Presidente/a

Fdo.

El/la Secretario/a

Sello del Club



3.3.2. Modelo para clubes (Delegación otra persona)

Referencia Mod12/o/c/secretario/club/candidatura/otrapersona/2022/2026

D.D.^a _____, en su condición de Secretario/a del club _____,

C E R T I F I C A:

Que consultados los registros del club _____, resulta que D./D.^a _____, ostenta en la actualidad la Presidencia del citado club.

Asimismo, a los efectos de representar al club en la presentación de candidatura a miembro de la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife por el estamento de **CLUBS**, conforme dispone el artículo 18.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, doy fe de que el/la Presidente/a del club _____, D./D.^a _____, ha delegado¹ la facultad de representación a D./D.^a _____, provisto/a de DNI Pasaporte P. de Residencia (táchese lo que proceda) número _____.

Para que así conste, firmo la presente certificación con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en, _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.

Vº.Bº. El/la Presidente/a

Fdo.

El/la Secretario/a

Sello del Club

¹ De conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Junta Electoral de la FIFT, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Electoral de la FCF y Artículo 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, "Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos".



3.4. Acreditación condición de elector en el acto de votación presencial (Club-Delegación de voto)

Referencia Mod13/o/c/secretario/club/votopresencial/Asamblea/otrapersona/2022/2026

D.D.^a _____, en su condición de Secretario/a del club _____,

C E R T I F I C A:

Que consultados los registros del club _____, resulta que D./D.^a _____, ostenta en la actualidad la Presidencia del citado club.

Asimismo, a los efectos de acreditar la condición de elector por el estamento de clubs, en las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, por el periodo 2022-2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, el/la Presidente/a del club _____, D./D.^a _____, ha delegado¹ la facultad de ejercitar el voto presencial en nombre del club en D./D.^a _____, provisto/a de DNI Pasaporte P. de Residencia (táchese lo que proceda) número _____.

Para que así conste, firmo la presente certificación con el Visto Bueno del/la Sr/a. Presidente/a en, _____, a _____ de _____ de 2022.

Sello del Club

Fdo.

Vº.Bº. El/la Presidente/a

Fdo.

El/la Secretario/a

¹ De conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Junta Electoral de la FIFT, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Electoral de la FCF y Artículo 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, "Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos".



3.5. Aval a la candidatura de Presidente/a de la FIFT

3.5.1. Modelo para clubes

Referencia Mod14/o/aval/candidaturapresidentefederación/club/2022/2026

MODELO DE PRESTACIÓN DE AVAL A LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE.

D./D.^a _____, provisto/a de DNI número _____, en mi condición de miembro electo de la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife por el estatuto de _____, en representación¹ del club _____,

por medio del presente documento, otorgo mi aval, a los efectos prevenidos en los artículos 33.b) y 35.1 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, a la candidatura a la presidencia de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de **D.D^a** _____, acompañando, además, fotocopia de mi Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, declaro conocer el contenido del artículo 33.b) del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, en el sentido de que cada miembro de la Asamblea General sólo podrá avalar a un candidato.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Firma.

Nombre y Apellidos: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

DNI: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

**Sr. Presidente de la Junta Electoral
Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.**

¹ El presente documento deberá venir firmado, **obligatoriamente**, por el/la presidente/a del club o por quien Estatutariamente lo/a sustituya.



3.5.2. Modelo para personas físicas.

Referencia Mod15/o/aval/candidaturapresidentefederación/personasfísicas/2022/2026

MODELO DE PRESTACIÓN DE AVAL A LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE.

D./D.^a _____, provisto/a de DNI número _____, en mi condición de miembro electo de la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife por el estamento de _____, por medio del presente documento, otorgo mi aval, a los efectos prevenidos en los artículos 33.b) y 35.1 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, a la candidatura a la presidencia de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de **D.D^a**. _____, acompañando, además, fotocopia de mi Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, declaro conocer el contenido del artículo 33.b) del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, en el sentido de que cada miembro de la Asamblea General sólo podrá avalar a un candidato.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Firma.

Nombre y Apellidos: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

DNI: _____
a cumplimentar por el/la interesado/a

**Sr. Presidente de la Junta Electoral
Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.**



ANEXO II

JUNTA ELECTORAL

Sesión JEFIFT: 22/03/2022

Núm. Instrucción: 1/2022

OBJETO:

INSTRUCCIÓN Nº 1/2022, de 22 de marzo de 2022, de la Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, sobre el voto por correo a las Elecciones a miembro de la Asamblea General, art. 27 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol y otros asuntos de ámbito general que afectan al proceso.

ANTECEDENTES:

El 21 de marzo de 2022, se convocaron elecciones a las Asambleas y Presidencia de las Federaciones Interinsulares y a la Asamblea de la Federación Canaria.

El art. 8.1 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, establece que corresponde a la Junta Electoral la organización y supervisión de los comicios, adoptando las decisiones que para ello fuere menester.

El art. 27 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, regula el proceso del ejercicio del voto por correo.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el art.9.k) del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, esta Junta Electoral de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en su reunión del día de la fecha ha acordado aprobar la siguiente Instrucción:

PRIMERO: De conformidad con el calendario electoral, desde hoy 22 de marzo de 2022 y hasta el próximo día 13 de abril de 2022 (16.00 horas), permanecerá abierto el plazo para que los electores que estando en el censo electoral y deseen ejercer el voto por el procedimiento de voto por correo, puedan solicitarlo. Para ello deberán utilizar los modelos normalizados y aprobados por esta Junta Electoral y a los que podrán tener acceso del modo siguiente:

- a) **Formato papel:** Los interesados podrán solicitar dichos modelos de solicitud, tanto en la sede de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife como en las correspondientes a las Delegaciones Insulares de La Palma, La Gomera y El Hierro.
- b) **Formato digital:** Los interesados podrán obtener dichos modelos en la sección "Elecciones 2022" de la web www.ftf.es.

Al mismo tiempo, también se publican en la misma ubicación, y a título orientativo, otros modelos relacionados con el proceso electoral.



JUNTA ELECTORAL

Asimismo y con la finalidad de facilitar el que los electores autorizados a votar por correo puedan retirar personalmente y de manera cercana, la documentación necesaria (certificado, papeletas y sobres oficiales), esta Junta Electoral ha acordado establecer distintas demarcaciones territoriales en las que se procederá a la entrega de dicha documentación, razón por la que, en los modelos normalizados de solicitud, el elector deberá marcar con una **X** la casilla correspondiente a la zona en la que desea retirar la documentación, si bien es cierto, de conformidad con el calendario electoral, ello estará supeditado a los criterios siguientes:

1. Tenerife

1.1. Zona Tenerife - Sede de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife	
Calle Benito Pérez Armas, 7-38007 Santa Cruz de Tenerife	
Fecha de entrega:	Durante el plazo comprendido entre el 03.05.22 y el 10.05.22
Horario:	En el horario habitual de oficinas, de lunes a viernes, esto es, de 08.30 a 15.30 horas, salvo el jueves 05 y lunes 09 de mayo de 2022 , en el que las oficinas, sólo a los efectos de retirada de la documentación electoral para los autorizados a ejercer el voto por correo, permanecerán abiertas desde las 08.00 horas hasta las 20.00 horas, ininterrumpidamente.

2. La Palma

Zona La Palma - Sede de la Delegación Insular de Fútbol de La Palma	
Avda. Los Indianos, 22, 1º - 38700 Santa Cruz de La Palma	
Fecha de entrega:	Durante el plazo comprendido entre el 03.05.22 y el 10.05.22
Horario:	En el horario habitual de oficinas, de lunes a viernes, esto es, de 09.00 a 13.00 horas, salvo el lunes 09 de mayo de 2022 , en el que las oficinas, sólo a los efectos de retirada de la documentación electoral para los autorizados a ejercer el voto por correo, permanecerán abiertas desde las 08.00 horas hasta las 20.00 horas, ininterrumpidamente.

3. La Gomera

Zona La Gomera - Sede de la Delegación Insular de Fútbol de La Gomera	
Calle Real, 51 - 38800 San Sebastián	
Fecha de entrega:	Durante el plazo comprendido entre el 03.05.22 y el 10.05.22
Horario:	En el horario habitual de oficinas, de lunes a viernes, esto es, de 17.00 a 19.00 horas, salvo el lunes 09 de mayo de 2022 , en el que las oficinas, sólo a los efectos de retirada de la documentación electoral para los autorizados a ejercer el voto por correo, permanecerán abiertas desde las 08.00 horas hasta las 20.00 horas, ininterrumpidamente.



4. El Hierro

Zona El Hierro - Sede de la Delegación Insular de Fútbol de El Hierro	
Calle la Constitución 29 - 38900 Valverde	
Fecha de entrega:	Durante el plazo comprendido entre el 03.05.22 y el 10.05.22
Horario:	En el horario habitual de oficinas, de lunes a viernes, esto es, de 17.00 a 19.00 horas, salvo el lunes 09 de mayo de 2022 , en el que las oficinas, sólo a los efectos de retirada de la documentación electoral para los autorizados a ejercer el voto por correo, permanecerán abiertas desde las 08.00 horas hasta las 20.00 horas, ininterrumpidamente.

En orden a lo expuesto, resulta conveniente aclarar lo siguiente:

a) Los electores podrán recoger la documentación para votar por correo, a partir del **martes 03 de mayo de 2022**, siempre desde luego atendiéndose los criterios fijados en esta Instrucción.

b) Para retirar la documentación pertinente, el elector vendrá obligado a exhibir el original de su DNI, pasaporte o autorización de residencia **en vigor**, ello a fin de acreditar su identidad. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados u otro documento distinto. Una vez verificada la identidad del elector, el personal administrativo asignado por la Federación a los locales correspondientes a las zonas habilitadas por esta Junta Electoral, procederán con la entrega de la documentación, debiendo el elector firmar un recibo. La función del personal administrativo se limitará a la entrega de la documentación, luego cualquier otra cuestión relativa al proceso electoral sobre la que el elector precise algún tipo de aclaración, deberá ponerla en conocimiento de la Junta Electoral.

c) Los electores que hubiesen marcado en su solicitud la casilla correspondiente a: Zona Tenerife, Zona La Palma, Zona La Gomera o Zona El Hierro, sólo podrán recoger la documentación en dichas zonas.

SEGUNDO: Con el propósito de evitar el uso indebido de los sobres y/o papeletas oficiales que se entregarán a los electores autorizados a votar por correo, a partir del martes 03 de mayo de 2022, los sobres y/o papeletas correspondientes al voto por correo llevarán una marca de agua con el texto siguiente: **“VOTO POR CORREO”**. De este modo, los sobres y/o las papeletas que contengan la referida marca de agua, sólo podrá usarse en el procedimiento de voto por correo. Los sobres y/o papeletas destinadas al voto por correo que no dispusiesen de la mencionada marca de agua, serán inadmitidas y provocarán la nulidad del voto emitido.

TERCERO: Después de entregada la documentación, el elector introducirá la papeleta en el sobre oficial al que se refiere el art. 25.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol y, una vez cerrado, lo introducirá en otro sobre ordinario de mayor tamaño, que formará parte de la documentación entregada, y en el que también se introducirá el certificado expedido por esta Junta Electoral en virtud del cual se autorizó al elector a votar por correo. En el reverso del sobre exterior, el elector deberá expresar su nombre y el estamento al que pertenece. En el caso de los clubes, además habrá de consignarse el nombre de la entidad deportiva de que se trate.

CUARTO: Al amparo de lo dispuesto en el art. 27.5 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, la Junta Electoral tiene la facultad de delegar la función de recepción del voto por correo y consecuente levantamiento de acta, en otra persona distinta al secretario de propia Junta



JUNTA ELECTORAL

Electoral. En tal caso, se ha considerado que lo más conveniente en aras de garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correspondencia es utilizar esa facultad y por ende delegar esa función en un Notario, el cual no sólo recogerá los votos por correo, **sino que además los retendrá en depósito y custodiará hasta el día de las votaciones, momento en el que se entregaran a la Junta Electoral junto con las actas de recepción diariamente levantadas, al objeto de proceder conforme establece el punto 6 del art. 27 del referido precepto reglamentario.**

El notario seleccionado por la Junta Electoral que ejercerá por delegación la función de recepción de los votos por correo y el levantamiento de las actas correspondientes, es:

Don Javier Martínez del Moral
Dirección
Calle Villalba Hervás, 2-8ª planta
38002-Santa Cruz de Tenerife
Teléfono
922241829

QUINTO: Por todo lo anterior, el voto por correo podrá remitirse mediante correo ordinario o servicio de mensajería a la atención del Notario designado el cual ostentará por delegación, la función de recibir el voto por correo y levantar acta diariamente. Solo serán admitidos los votos que se encuentren depositados en el Notario designado, no más tarde de las 20:00 horas del día anterior a la votación, por lo que no serán admitidos los que se reciban con posterioridad a dicha hora. Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral, el plazo máximo para la recepción del voto por correo se fija en **las 20:00 horas del día 10 de mayo de 2022.**

SEXTO: El escrutinio y cómputo del voto emitido por correo, se efectuará en la Mesa Electoral "Principal", que estará ubicada en la sede oficial de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, tal y como establece el art. 20.1 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

SÉPTIMO: Finalmente, esta Junta Electoral considera especialmente relevante recordar lo siguiente:

a) A tenor de lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, los electores que hubiesen sido autorizados por la Junta Electoral a votar por correo y, por consiguiente, el día de las elecciones se encuentren registrados en el censo especial de voto no presencial que la Junta Electoral proveerá a la Mesa Electoral "Principal", **no podrán ejercer el voto presencial.**

b) De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento Electoral de la FCF y art. 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, "*Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos*".



JUNTA ELECTORAL

OCTAVO.- Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.43 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, esto es, la presentación de reclamaciones y/o recursos, se habilita como única y exclusiva dirección de correo electrónico, la siguiente: elecciones2022@fff.es

NOVENO.- En lo concerniente al modo de acceder a los censos electorales, conforme a lo dispuesto en el art.7.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, se aclara lo siguiente:

a) **Estamento de clubes:** Los interesados podrán acceder bien de manera presencial, haciendo acto de presencia en la sede central de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife o en las de sus respectivas Delegaciones Insulares de La Palma, La Gomera y El Hierro, de su presidente/a o representante debidamente facultado para ello conforme a la previsión Estatutaria de la entidad de que se trate, los cuales en todo caso vendrán obligados a acreditar su identidad exhibiendo el **original** de su DNI, Pasaporte o Autorización de Residencia **en vigor**, o bien a través de comunicación pública en la web www.fff.es opción “**CENSOS**”, sección “**ELECCIONES 2022**” o directamente a través del banner que aparecerá en la pantalla de inicio de la web:



b) **Estamento de personas físicas:** Los interesados podrán acceder bien de manera presencial, haciendo acto de presencia en la sede central de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas o en las de sus respectivas Delegaciones Insulares de Lanzarote y Fuerteventura, debiendo acreditar su identidad aportando **original** del DNI, Pasaporte o Autorización de residencia **en vigor**, o bien a través de la web www.fff.es, opción “**CENSOS**”, sección “**ELECCIONES 2022**” o directamente a través del banner que aparecerá en la pantalla de inicio de la web:



A tenor de lo dispuesto en el art. 7.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol, los interesados deberán pulsar en el enlace indicado, para seguidamente escoger la opción **(Elector)** o **(Elegible)** y completar las preguntas sobre los datos necesarios con los que el sistema informático habilitado al efecto responderá de manera individualizada si el interesado se encuentra o no en el censo correspondiente.



JUNTA ELECTORAL

c) **Del acceso al censo mediante comparecencia en sede federativa:** A tenor de lo dispuesto en el art.6.3 del Reglamento Electoral de la FCF, el tratamiento de los datos contenidos en el censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio de su derecho de sufragio, no siendo posible su utilización para ninguna otra distinta de aquélla. Por ello, respecto al supuesto concreto del estamento de personas físicas, queda terminantemente prohibido hacer cualquier tipo de reproducción, fotografía o acción análoga respecto del censo, así como tomar notas sobre los datos de otras personas que no correspondan específicamente con los del interesado.

Por último, tanto para los interesados del estamento de clubes como el de personas físicas, quedará expedita la vía de reclamación y/o recurso previsto en el art. 49 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol y dentro de los plazos del Calendario Electoral.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 2022



EL PRESIDENTE

Ramón García Luengo